



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

1

BASES DE PARTICIPACIÓN
LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO
LS-124T00000-006-22

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DE REPARACIÓN
DEL PARQUE VEHICULAR





**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
NÚMERO LS-124T00000-006-2022 RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y DE REPARACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR**

La Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente con apoyo en lo dispuesto en los artículos 10 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz; 1 fracción I, 3 fracción V, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III; 56, 57, 58 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 21 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, 1 de la Ley Número. 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz, 29 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; formula atenta invitación para participar en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-124T00000-006-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DE REPARACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR** de la Secretaría de Medio Ambiente; para la cual en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, se cuenta con el presupuesto autorizado para la Conservación y Mantenimiento de Vehículos Adscritos a Servicios y Operación de Programas Públicos con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal de número **SSE/D-0938/2022**, con su respectivo Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número **211110170010000/000778CG/2022**. Debido a lo anterior, en la presente Licitación Simplificada deberán sujetarse a las siguientes:

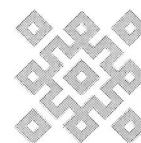
2

BASES

PRIMERA. El objeto de la presente Licitación lo constituye la contratación del servicio de Mantenimiento preventivo y de reparación del parque vehicular de la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Veracruz adscritos a Servicios y Operación de Programas Públicos, conforme a las especificaciones que se establecen en el **Anexo Técnico** de las presentes bases.

SEGUNDA. Las condiciones de contratación son las siguientes:

- I) **Vigencia del Contrato:** a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2022, bajo la condición de precio fijo de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- II) **Pago:** Mediante depósito electrónico dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrega de la factura debidamente requisitada, ante el





Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, con el desglose de los vehículos intervenidos y los servicios realizados;

III) **Datos para la Facturación:** la(s) factura(s) correspondiente(s) deberá(n) elaborarse a nombre de:

Dependencia: Secretaría de Medio Ambiente

Domicilio fiscal: Francisco I. Madero N° 3, Zona Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.

RFC: SMA101214SC0 (SMA, diez, doce, catorce, S, C, cero).

- IV) **Sostenimiento de precios:** Aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza por la totalidad del contrato.
- V) **Tipo de contratación:** Contrato abierto que se adjudicará de conformidad con el **anexo técnico** de las presentes bases, **por tipo de vehículo.**

TERCERA. La presente invitación está integrada por doce partidas, las cuales serán adjudicadas a uno o más participantes, es decir; se utilizará el abastecimiento simultáneo de acuerdo con el artículo 45 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

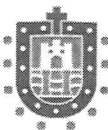
CUARTA. Con fundamento en el Artículo 7° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, la Secretaría de Medio Ambiente constituye para la presente Licitación Simplificada, una Comisión integrada por el Jefe de la Unidad Administrativa, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Jefa del Departamento de Recursos Financieros; todos ellos servidores públicos adscritos a la Unidad Administrativa de esta Secretaría. Dicha comisión participará en todos los actos derivados de la presente Licitación y del procedimiento de contratación y tendrán bajo su responsabilidad la evaluación de las propuestas.

Esta Comisión estará presidida por el Jefe de la Unidad Administrativa y tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las leyes que sean relativas a esta Licitación y será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus Anexos.

Para participar en los diversos actos de la presente licitación se invitará a representantes del Órgano Interno de Control en cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, así como de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTA. La **Junta de aclaraciones** para el presente procedimiento se llevará a cabo **el día 6 de mayo del 2022 a las 11:00 horas;** en la Sala de juntas de





las oficinas centrales de la Secretaría de Medio Ambiente; en donde se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos de los participantes que hayan manifestado su interés en participar del presente proceso licitatorio, mediante el correspondiente escrito en donde expresen su interés por sí o en representación de tercero, manifestando todos los datos generales del interesado, y en su caso del representante. Dichos cuestionamientos deberán enviarse por escrito a la Convocante a más tardar el día **9 de mayo del presente**, hasta antes de las 11:00 horas al correo electrónico adquisicionessedema@gmail.com, identificando dicho correo con el Número de licitación correspondiente. La asistencia a la Junta de aclaraciones es optativa, pero los participantes deberán considerar que de conformidad con lo señalado por el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, cualquier modificación a las Bases derivada de esta, será considerada parte de las mismas.

SEXTA. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo **el día 11 de mayo del 2022 a las 11:00 horas**, de conformidad con lo señalado en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave. La asistencia a este acto es opcional.

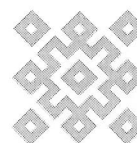
Quienes estén interesados en concursar deberán presentar personalmente sus propuestas o remitirlas oportunamente al domicilio de la Secretaría de Medio Ambiente, sito en Calle Francisco I. Madero Núm. 3, Zona Centro, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, hasta la hora en que se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. **Toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

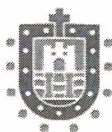
Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica. En caso de que quien asista a este acto sea una persona distinta al licitante o su representante o apoderado legal

DEBERÁ PRESENTAR AL MOMENTO DE SU REGISTRO la documentación siguiente:

- a) Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial del otorgante y del aceptante.
- b) Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

Para los licitantes que opten por asistir al acto de presentación y apertura de proposiciones, se informa que se levantará un registro previo al mismo.





SÉPTIMA. La invitación a la presente Licitación se enviará directamente a los concursantes. Cada participante entregará dos sobres debidamente cerrados y firmados de forma autógrafa, de manera que los hagan inviolables, elaborándola conforme a los criterios siguientes:

I.- Una sola opción de cotización por partida, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

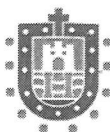
II.- **Todos** los documentos que integren la proposición técnica y económica deberán ser firmados de forma autógrafa (no rúbrica ni antefirma) por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta Licitación se generen.

III.- PROPOSICIÓN TÉCNICA

Se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:

- a) Escrito de proposición en el que señale la descripción del servicio, debiendo sujetarse a lo solicitado en el **Anexo Técnico** de las presentes bases de Licitación.
- b) Carta compromiso de que, en caso de resultar adjudicado, el servicio de mantenimiento preventivo no excederá de 48 horas, a partir de la entrega de la orden del servicio y del vehículo en el taller. En caso de mantenimiento correctivo, el proveedor adjudicado deberá comprometerse a establecer un plazo mínimo y máximo de entrega del vehículo.
- c) Escrito donde el proveedor se comprometa a otorgar una garantía para el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de 5,000 kilómetros, lo que suceda primero. Así mismo deberá comprometerse a otorgar garantía sobre las refacciones en caso de defecto de fabricación, composición o vicios ocultos.
- d) Copia simple del Alta o Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se constata el giro de prestador de servicio de mantenimiento y reparación de vehículos.
- e) Copia simple del registro REPSE, ante la Secretaría del trabajo y Previsión Social, en cumplimiento al artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, el cual deberá estar vigente.
- f) Carta compromiso de que en la prestación del servicio se hará responsable de cumplir con las obligaciones laborales y fiscales que establezca la Ley, eximiendo de responsabilidad a la Secretaría de Medio Ambiente.
- g) Relación actualizada de la plantilla de trabajadores de la empresa participante.
- h) Relación de maquinaria o equipo, propiedad del licitante, adjuntando fotocopia de las facturas correspondientes.





- i) Carta mediante la cual el licitante permita al personal del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Medio Ambiente la visita a las instalaciones, para poder verificar el equipo, así como su infraestructura instalada.
- j) Escrito en el cual acredite su personalidad, en donde el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado la propuesta correspondiente, asimismo deberá anexar copia firmada de su identificación oficial. Dicho escrito deberá incluir la información señalada en el **Anexo número 1**.
- k) Copia de la Identificación oficial del representante legal de la empresa participante.
- l) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave y de no encontrarse en los supuestos de su artículo 45, conforme al **Anexo número 2**.
- m) Proporcionar escrito en el que se indique el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente Licitación, señalando además teléfono y correo electrónico.
- n) Escrito donde manifieste conocer y haber leído el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas.
- o) Escrito mediante el cual se comprometa al momento de la firma del Contrato a entregar de acuerdo con el artículo 9 bis del Código Financiero, la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, ambas en sentido positivo, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales. Con un máximo de 30 días naturales de haber sido expedidas.
- p) Copia fotostática legible del Registro Federal de Contribuyentes y del alta vigente al padrón de proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz. En caso de que el Registro al Padrón de Proveedores haya vencido en el mes en el que se está llevando a cabo el procedimiento, bastará con presentar fotocopia de la solicitud del Alta con una antigüedad no mayor a 30 días, y el acuse original de recibido para su cotejo.
- q) Carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual el proveedor se compromete, en caso de resultar adjudicado a presentar a la firma del contrato la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT),
- r) En caso de resultar adjudicado, presentar fotocopia simple del acta constitutiva para el caso de personas morales y/o del acta de nacimiento para personas físicas.



- s) Entregar escrito en el cual el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formulación del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad; lo anterior, de conformidad a lo que establecen los artículos 49 fracción XI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 25 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

No deberá incluirse dentro del sobre de la proposición técnica, aspectos relativos a la proposición económica. **Su inobservancia será motivo de descalificación.**

V.- PROPUESTA ECONÓMICA

Se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado de forma autógrafa, debiendo contener lo siguiente:

- a) El precio del servicio, desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado conforme al **Anexo No 3.**
- b) En caso de discrepancia entre precio unitario y global se tendrá como válido el unitario.
- c) Escrito donde mencione todas las condiciones de contratación, mismas que deberán ajustarse a lo señalado en la base segunda de la presente Licitación.
- d) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **Anexo número 4.**

7

En el caso de que la oferta económica no establezca las condiciones de la contratación del servicio, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes bases de Licitación.

OCTAVA. Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio a adquirir, o bien presente documentación alterada.

"Queda prohibido que las condiciones establecidas en las bases o las proposiciones que presenten los licitantes sean negociables o concertar posturas entre sí" de acuerdo con el Artículo 39, Fracción XIX y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

NOVENA. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y garantice a la convocante las





mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, garantía, y demás circunstancias pertinentes al tipo de servicio ofertado.

DÉCIMA. Para la adjudicación se tendrán en cuenta los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave que a la letra dicen: "Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas" y "Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación".

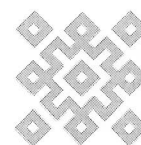
DÉCIMA PRIMERA. Se descalificará a los licitantes que incurran en los supuestos establecidos en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

DÉCIMA SEGUNDA. Una vez concluida la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se turnará el expediente al área que corresponda para la emisión del dictamen técnico correspondiente; lo anterior, en términos del artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave

DECIMA TERCERA. El fallo se sustentará en un **Dictamen Técnico-Económico**, que será notificado por escrito dentro de los tres días hábiles posteriores al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, con fundamento en los artículos 39 fracción V, 51 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, a más tardar el **16 de mayo** del presente año.

En cumplimiento al numeral 9 del Acuerdo de Corresponsabilidad Social suscrito por el Gobierno del Estado y los Organismos Empresariales, que a la letra dice: "Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, antes de emitir el dictamen técnico económico, invitarán a una sesión a los representantes de la iniciativa privada para que conozcan las evaluaciones realizadas a las propuestas, contribuyendo con su asistencia al cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuentas impulsadas por el Titular del Poder Ejecutivo", la Dependencia convocará a los vocales del Sector Privado, previo a la emisión del fallo, a fin de darles a conocer la evaluaciones realizadas a las propuestas presentadas en el procedimiento que da origen a las presentes bases de participación.

Una vez llevada a cabo la apertura señalada en la Base Sexta y emitido el Fallo, previo a la suscripción del contrato, en términos de la Ley de Adquisiciones y





demás disposiciones aplicables, se deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Si la Secretaría de Finanzas y Planeación encuentra acciones, por comisión u omisión, que no se apeguen a los principios de control y contención del gasto que prevén los Lineamientos o, en su defecto, violación al principio de legalidad que ordena la Constitución Local y demás legislación aplicable, no procederá la autorización solicitada, por lo que la Convocante deberá enmendar o reponer los actos y procedimientos administrativos que se encuentren afectados de legalidad, con respeto a los derechos de los concursantes o participantes, de conformidad con el dictamen relativo emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

DÉCIMA CUARTA. Dentro de los siguientes cinco días hábiles contados a partir de la fecha de Notificación del Fallo, el representante legal de la empresa participante que resulte ganador deberá comparecer ante la Unidad Administrativa de esta Secretaría para suscribir el contrato correspondiente de acuerdo con el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a más tardar el día **23 de mayo** del presente año. Para efectos de lo anterior, deberá presentar previamente a la suscripción del mismo, en original o copia certificada para su cotejo y copia simple para archivo, la documentación siguiente:

- I. Acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas, o acta de nacimiento para las personas físicas.
- II. Testimonio que acredite la personalidad del representante.
- III. Registro Federal de Contribuyente.
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal o persona física.
- V. En caso de ser persona moral, escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- VI. En caso de persona física, escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para firmar el contrato y asumir las obligaciones que de él se deriven.





- VII. Formato del último pago de impuestos efectuado, donde compruebe el concursante que se encuentra al corriente del pago de sus obligaciones.
- VIII. Registro del Padrón de Proveedores vigente ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.
- IX. Copia de la Constancia solicitada en el inciso n) de la Proposición Técnica.
- X. Copia de la Constancia solicitada en el inciso p) de la Proposición Técnica.

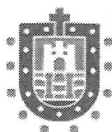
De no comparecer en el plazo indicado se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de Licitación, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DECIMA QUINTA. Los contratos podrán ser abiertos, estableciendo como mínimo 1 servicio por vehículo y 2 como máximo por los servicios de mantenimiento preventivo a contratar.

DÉCIMA SEXTA. De conformidad con el Artículo 64 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, la calidad del servicio, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el proveedor deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave una fianza por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, conforme al **Anexo número 5**; la póliza deberá entregarse dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato. Dicha garantía se encontrará vigente durante la prestación del servicio y hasta doce meses posteriores a la conclusión del mismo. La fianza se deberá calcular, en virtud de que se tratará de un contrato abierto, del monto del servicio considerando una intervención de mantenimiento correctivo y dos de mantenimiento preventivo con las rutinas a aplicar por cada uno de ellos).

DÉCIMA SÉPTIMA. La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en términos de lo dispuesto en los artículos 80, 81, 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





DÉCIMA OCTAVA. La Secretaría de Medio Ambiente podrá pactar con el proveedor adjudicado, la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total del contrato y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. La ampliación procederá siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

DÉCIMA NOVENA. Con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz podrá declarar desierta la presente Licitación, cuando:

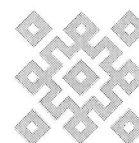
- I. No haya licitantes
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas.
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz de considerar desierta la Licitación en su totalidad, se comunicará por escrito a los participantes. Así mismo, y de conformidad con el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuando sólo se cuente con una propuesta, la convocante procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de no ser conveniente se declarará desierta la Licitación. Si se declara desierta la Licitación simplificada, la Secretaría podrá adjudicarlo directamente.

VIGÉSIMA. La Licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor que haga imposible el cumplimiento económico de la presente Licitación. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes. De igual modo la convocante podrá cancelar la partida o partidas que juzgue convenientes cuando por causas fundamentadas de restricción presupuestal, lo amerite.

VIGÉSIMA PRIMERA. Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de los proveedores a las bases, el fallo o contrato de la presente licitación serán las siguientes:

- I. Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus proposiciones; no suscriba el contrato correspondiente dentro del término establecido para ello, incumpla





los términos del contrato, presente información falsa o documentación alterada, realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público, se le aplicarán como sanciones una multa de cien a mil días de salario mínimo general diario vigente en la capital del Estado en la fecha en que se cometa la infracción, tomando en consideración lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos 2022 que al respecto establece: "Todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en la legislación estatal y municipal, así como en cualquier disposición jurídica que emane de ellas, se entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización; así como la prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años, en términos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II. Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Las penas convencionales por incumplimiento parcial o total de los proveedores a las bases, el fallo o contrato de la presente licitación serán las siguientes:

- I. Cuando sin causa justificada incumpla con el servicio en los términos convenidos, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.
- II. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la prestación del servicio, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al TRES AL MILLAR por cada día hábil de atraso sobre el importe de los servicios no entregados, el cual será deducido del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.

VIGÉSIMA TERCERA. Queda prohibido para el presente concurso, que las proposiciones presentadas por los licitantes sean negociables; así mismo, será causa de desestimación el incumplimiento por parte del interesado de alguno de los requisitos establecidos en las bases de Licitación.

VIGÉSIMA CUARTA. En términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, no podrán participar en la presente Licitación los proveedores





que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.

VIGÉSIMA QUINTA. Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

VIGÉSIMA SEXTA. Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de Licitación podrán ser impugnados por el licitante mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General dentro de los cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, en términos de lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

Para aclarar dudas sobre las presentes Bases o **Anexo Técnico** de la presente Licitación, deberán dirigirse a la Secretaría de Medio Ambiente ubicada en la calle Francisco I Madero No. 3 Zona Centro, CP 91000, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, o bien comunicarse a los teléfonos (228) 8 18 11 11 y 8 18 79 89 Ext. 110.

Xalapa Equez., Ver., a 2 de mayo de 2022

13

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA





ANEXO N° 1

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SEDEMA
PRESENTE

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas concernientes a la Licitación Simplificada No. **LS-124T00000-006-2022** RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DE REPARACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR, en nombre y representación de: (persona física o moral).

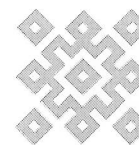
Nº de Licitación: LS-124T00000-006-2022	
Registro Federal de Contribuyentes: _____	
Domicilio: _____	
Calle y Numero: _____ Delegación o Municipio: _____	
Colonia: _____	Entidad Federativa: _____
Código Postal: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____ Correo Electrónico: _____
Nº, de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____	
Nombre, número y lugar del Notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____	
Descripción del Objeto Social: _____	
Reformas al Acta Constitutiva: _____	
Registro Vigente en el Padrón de Proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Nº de Registro: _____	
Nombre del Apoderado o Representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora: _____	
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: (Documento Original y copia para su compulsar): _____	
Escritura Pública numero: _____ Fecha: _____	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____	

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, debiendo respetar su contenido, formato y orden indicado.





ANEXO 2

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SEDEMA
PRESENTE

En relación a la Licitación Simplificada No. **LS-124T00000-006-2022** RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DE REPARACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

Atentamente

15

Xalapa, Equez., Ver., a _____ de _____ de 2022

(Nombre y firma del representante legal)

- **Nota: Presentar en hoja membretada de la empresa participante.**





A N E X O 4

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SEDEMA
PRESENTE

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada No. LS-124T00000-006-2022**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:

BANCO:

Nº. DE CUENTA:

CLABE DE LA CUENTA A 18 DÍGITOS:

SUCURSAL:

POBLACION:

NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA:

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:

FECHA DE AUTORIZACION:

(Nombre y firma del representante legal)

• **Nota: Presentar en hoja membretada de la empresa participante.**

16



ANEXOS

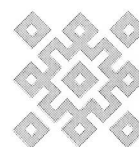
TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA SOLICITADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

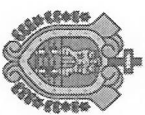
EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° _____.

Ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

*Para garantizar por: **(nombre de la empresa que participa en la Licitación)**, hasta por la expresada cantidad de: (\$ número y letra) el cumplimiento de las obligaciones (incluyendo calidad, o vicios ocultos) que se estipulan en el contrato correspondiente a la Licitación número _____ relativa a la contratación de _____, suscrito con la Secretaría de Medio Ambiente, en fecha _____.- Esta fianza tendrá una vigencia de un año, contado a partir del día siguiente de la firma del contrato por parte de la Secretaría de Medio Ambiente.- (nombre de la empresa) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas con exclusión de cualquier otra y artículo 11 de los Lineamientos Generales para el otorgamiento de Pólizas de Fianzas, que garanticen obligaciones no Fiscales a Favor del Gobierno del Estado.- Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave. La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno de Veracruz el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza, la garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará por doce meses posterior a la fecha de la firma del contrato así como los gastos accesorios. En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía. "NO SE ACEPTARÁ INSERCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA".*
Fin del texto. ---

17





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-124T00000-006-2022

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR

N°	CANTIDAD	VEHÍCULO	MARCA	TIPO	MODELO	CILINDROS	TRANSMISIÓN
1	1	CAMIONETA	HONDA	PILOT	2014	6	AUTOMÁTICO
2	5	CAMIONETA	FORD	RANGER XL CREW CAB	2014	4	ESTANDAR
3	10	CAMIONETA	FORD	RANGER XL CREW CAB	2013	4	ESTANDAR
4	2	CAMIONETA	FORD	RANGER XL CREW CAB	2012	4	ESTANDAR
5	2	CAMIONETA	FORD	F-350 SUPER DUTY CHASIS CAB MT	2014	8	ESTANDAR
6	2	CAMIONETA	FORD	F-350 SUPER DUTY CHASIS CAB MT	2013	8	ESTANDAR
7	2	CAMIONETA	MITSUBISHI	L200 GLS DSL TM	2019	4	ESTANDAR





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

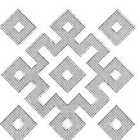
ANEXO 3



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-124T00000-006-2022
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y DE REPARACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR

PARTIDA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	INCISO	HONDA PILOT 2014 C/U SIN IVA	FORD RANGER XL CREW CAB 2012 C/U SIN IVA	FORD RANGER XL CREW CAB 2013 C/U SIN IVA	FORD RANGER XL CREW CAB 2014 C/U SIN IVA	F-350 SUPER DUTY CHASIS CAB MT 2013 C/U SIN IVA	F-350 SUPER DUTY CHASIS CAB MT 2014 C/U SIN IVA	MITSUBISHI L200 GLS DSL TM
1	NÚMERO DE UNIDADES SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR, INCLUYE: -CAMBIO DE ACEITE -CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE -CAMBIO DE FILTRO DE AIRE -CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA -LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACCELERACIÓN -LAVADO DE CARROCERÍA -LAVADO DE MOTOR -ENGRAASADO DE CHASIS Y ÁREAS EN GENERAL -RELLENADO DE NIVELES	A	1	2	10	5	2	2	2
	IVA	B							
	TOTAL UNITARIO	C							
	TOTAL PARTIDA C/ IVA (A*C)	D							
2	CAMBIO DE BUJÍAS								
	IVA	E							
	TOTAL UNITARIO	F							
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*F)	G							
3	AJUSTE DE SUSPENSIÓN, ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE LLANTAS								
	IVA	H							
	TOTAL UNITARIO	I							
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*I)	J							
4	FRENOS PREVENTIVOS INCLUYE: -LIMPIEZA Y AJUSTE DE BALATAS Y TAMBORES -PURGAR SISTEMA DE FRENOS -VERIFICAR O CORREGIR FUGA DE LÍQUIDO DE FRENO								
	IVA	K							
	TOTAL UNITARIO	L							
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*L)	M							



ANEXO 3
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-124T00000-006-2022
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
Y REPARACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR

PARTIDA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	INCISO	HONDA PILOT 2014 C/U SIN IVA	FORD RANGER XL CREW CAB 2012 C/U SIN IVA	FORD RANGER XL CREW CAB 2013 C/U SIN IVA	FORD RANGER XL CREW CAB 2014 C/U SIN IVA	F-350 SUPER DUTY CHASIS CAB MT 2013 C/U SIN IVA	F-350 SUPER DUTY CHASIS CAB MT 2014 C/U SIN IVA	2
5	NÚMERO DE UNIDADES FRENO, INCLUYE: -CAMBIO DE BALATA EN GENERAL -RECTIFICACIÓN DE DISCOS Y/O TAMBORES -CAMBIO DE BOMBA DE FRENO -REPARACIÓN O CAMBIO DE TUBERÍA O MANGUERA -CAMBIO DE CHICOTE FRENO DE MANO -CAMBIO LÍQUIDO DE FRENO -CAMBIO DE CALIPERS	A	1	2	10	5	2	2	2
6	MANTENIMIENTO A SISTEMA DE ENFRÍAMIENTO, INCLUYE: -CAMBIO DE RADIADOR -CAMBIO DE ANTICONGELANTE -CAMBIO DE MANGUERAS -CAMBIO DE BOMBA -CAMBIO DE POLEA	B C D							
7	CAMBIO DE CLUTCH, INCLUYE: -CAMBIO DE KIT COMPLETO DE CLUTCH -RECTIFICAR VOLANTE	E F G							
8	SISTEMA ELÉCTRICO, INCLUYE: -CAMBIO DE BATERÍA -REPARACIÓN DE MARCHA -REPARACIÓN DE ALTERNADOR -REPARACIÓN O CAMBIO DE SWITCH DE ENCENDIDO -REPARACIÓN DE LUCES EN GENERAL -CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA	H I J	NO APLICA						
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*F)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*I)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*L)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*M)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*N)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*O)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*P)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*Q)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*R)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*S)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*T)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*U)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*V)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*W)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*X)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*Y)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*Z)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*AA)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*AB)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*AC)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*AD)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*AE)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*AF)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*AG)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*AH)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*AI)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*AJ)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*AK)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*AL)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*AM)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*AN)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*AO)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*AP)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*AQ)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*AR)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*AS)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*AT)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*AU)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*AV)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*AW)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*AX)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*AY)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*AZ)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*BA)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*BB)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*BC)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*BD)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*BE)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*BF)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*BG)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*BH)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*B I)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*B J)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*B K)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*B L)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*B M)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*B N)								
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*B O)								





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

ANEXO 3

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N.º LS-124T00000-006-2022
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
Y REPARACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR

PARTIDA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	INCISO	HONDA						MITSUBISHI
			PILLOT 2014 C/U SIN IVA	RANGER XL CREW C/U SIN IVA	RANGER XL CREW C/U SIN IVA	RANGER XL CREW C/U SIN IVA	F-350 SUPER DUTY CHASIS CAB MT 2013 C/U SIN IVA	F-350 SUPER DUTY CHASIS CAB MT 2014 C/U SIN IVA	L200 GLS DSL TM
9	NÚMERO DE UNIDADES	A	1	2	10	5	2	2	2
	SUSPENSIÓN, INCLUYE:								
	-CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS								
	-CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS								
	CAMBIO DE RÓTULAS								
	CAMBIO DE TERMINALES								
	REPARACIÓN DE MUELLES								
	CAMBIO DE BALEROS								
	IVA	N							
	TOTAL UNITARIO	N							
	TOTAL PARTIDA C/ IVA (A*N)	O							
	REPARACIÓN DE MOTOR, INCLUYE:								
10	-AJUSTE DE MOTOR								
	-CAMBIO DE MOTOR								
	-REPARACIÓN DE CABEZAS CON CAMBIO DE DISTRIBUCIÓN Y VALVULAS								
	-CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE DE MOTOR								
	IVA	P							
	TOTAL UNITARIO	Q							
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*Q)	R							
	REPARACIÓN DE LA TRANSMISIÓN, INCLUYE:								
11	-REPARACIÓN DE CAJA DE VELOCIDADES								
	-CAMBIO DE CAJA DE VELOCIDADES								
	-CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA								
	IVA	S							
	TOTAL UNITARIO	T							
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*T)	U							
	ACCESORIOS, INCLUYE:								
	-MOTOR DE LIMPIADORES								
12	-CAMBIO DE PLUMAS LIMPIADORES								
	-ESPEJOS LATERALES								
	-CALAVERAS								
	-FAROS								
	REPARACIÓN DE CHAPAS								
	IVA	V							
	TOTAL UNITARIO	W							
	TOTAL PARTIDA C/IVA (A*W)	X							

